



## **MANUAL DE CONVIVENCIA ACADEMIA DE VERANO 2019**

### **Consideraciones preliminares**

FUNDACIÓN CONSEJO DE CURSO aspira a que todos los niños y niñas logren potenciar el gusto por aprender gracias a su educación dentro y fuera del colegio, permitiéndoles convertirse en aprendices de por vida. A través de nuestra experiencia en terreno buscamos incidir en las políticas públicas para repensar la forma, el contenido y el propósito de la educación.

Para el correcto desarrollo de la iniciativa Academia de Verano, se hace imprescindible el establecimiento de ciertas normas que permitan la adecuada convivencia entre todos los participantes de la comunidad, a fin de promover un espacio de potenciación de habilidades de alumnos y profesores, resguardando conductas, valores y principios elementales para un ambiente de aprendizaje.

Los encargados de propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia, de manera de prevenir todo tipo de acoso escolar son los(as) estudiantes, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales.

### **i. Derechos y responsabilidades**

#### **Derechos de los estudiantes**

- A) Derecho a recibir educación de calidad que le permita desarrollarse íntegramente como persona. En un ambiente entretenido y desafiante.
- B) Derecho a utilizar la infraestructura y recursos del establecimiento en que se realice la Academia de Verano dentro de su horario de funcionamiento y con las limitaciones que establezca y sean debidamente informadas a los alumnos y apoderados.
- C) Derecho a no ser discriminado por ningún motivo, ya sea social, económico, político, cultural, religioso, físico u otro.
- D) Derecho a recibir un trato respetuoso por parte de todos los integrantes de la Escuela, así como también de sus pares.
- E) Derecho a un procedimiento justo y racional en la evaluación académica y en la aplicación de medidas disciplinarias.
- F) Derecho a defensa, apelación y a ser escuchado por las autoridades en todo procedimiento disciplinario.
- G) Derecho a solicitar reunirse el Líder de Escuela para plantearle las inquietudes que estime necesarias.
- H) Derecho a conocer toda la información referida a los contenidos de los cursos de la Academia que se ofrecen en su Escuela y a elegir libremente éstos dentro de la disponibilidad que exista.

#### **Responsabilidades de los estudiantes**

- A) Participar activamente en su proceso de aprendizaje.
- B) Asistir puntualmente a clases y actividades oficiales programadas por la Academia.

C) Desarrollar las actividades pedagógicas de cada clase en tiempo oportuno y según las instrucciones indicadas por el Docente a cargo del curso.

D) Relacionarse de forma respetuosa con todas y todos los miembros de la comunidad.

E) Informar a su apoderado sobre todos aquellos asuntos que la organización de la Escuela solicite sean comunicados a éste.

### **Derechos de los profesores**

A) Derecho a desarrollar sus habilidades pedagógicas y profesionales con el apoyo de toda la organización de la Academia cuya labor constante será además potenciar la motivación y capacitación del docente.

B) Derecho a desenvolverse en un ambiente laboral grato y adecuado.

C) Derecho a recibir un trato respetuoso por parte de todas y todos los miembros de la comunidad.

D) Derecho a participar activamente en la toma de decisiones de la Escuela.

E) Derecho a capacitarse y reflexionar activamente sobre su ejercicio profesional para lo cual la organización de la Academia dispondrá de un Coordinador Académico entre cuyas labores principales estará respaldar a través de retroalimentaciones al docente.

F) Solicitar reunirse con su Coordinador Académico y/o con el Líder de Escuela para tratar todos los asuntos que considere necesarios y que se relacionen con su ejercicio docente.

### **Responsabilidades de los profesores**

A) Desarrollar y fomentar aprendizajes significativos en sus estudiantes, centrándose en la potenciación de las habilidades de éstos.

B) Conocer y hacer todo lo posible para comprender técnicamente las características sociales, económicas y culturales de sus estudiantes.

C) Planificar sistemáticamente su actividad docente con apoyo constante de la Academia.

D) Desarrollar metodologías y dinámicas de clase atractivas, motivadoras y desafiantes para los estudiantes.

E) Adecuar los contenidos y la metodología de clase a la realidad de las y los estudiantes, considerando sus necesidades, intereses y experiencias de vida como elementos fundamentales del proceso pedagógico.

F) Relacionarse de forma respetuosa con todos los miembros de la comunidad.

G) Recibir retroalimentaciones y ser evaluado por su Coordinador Académico a fin de apoyar su propio proceso de ejercicio docente.

H) Recibir y atender personalmente a los apoderados que lo soliciten.

### **ii. Asistencia y puntualidad**

El horario de de la Academia es de lunes a viernes de 08:30 a 13:30. Durante ese marco temporal, los estudiantes, Líderes de Escuela, Profesores de Actividad física, Coordinadores Académicos y Profesores Académicos deben asistir a las actividades programadas por la Academia de Verano, cumpliendo con las siguientes responsabilidades:

A) Docentes ingresan a las 08:30 horas y se retiran a las 13:30, a excepción de los días en que se calendarice reunión de retroalimentación, que será informada oportunamente, y en que deberán permanecer hasta las 14:30 hrs. Los lunes en que se realizará reunión de equipo los profesores ingresarán a las 08:00 hrs.

B) Estudiantes deben llegar a las 08:30 a recibir su desayuno, luego ingresar puntualmente a su curso de actividad física a las 08:50 y a sus dos cursos académicos a las 10:00 y 12:00 hrs respectivamente.

C) Coordinadores Académicos y Líderes ingresan a las 08:30 y se retiran a las 14:30 hrs. En caso de alguna inasistencia por parte de algún alumno (según se evidencie en la lista de clases), al finalizar la jornada, el Coordinador de Gestión llamará al apoderado para informarle la situación. Si el estudiante suma cinco inasistencias, el Líder de la Escuela citará al apoderado a reunión presencial.

En caso de impuntualidad reiterada del alumno de 5 atrasos sean o no consecutivos, el Líder de la Escuela llamará al apoderado para informar la situación. En caso de que se reitere la impuntualidad, el Líder de Escuela procederá a citar a reunión presencial al apoderado.

Lo establecido anteriormente no obsta a que el Docente o cualquier otro integrante de la organización hable directamente con el estudiante inmediatamente sea observada la inasistencia o impuntualidad a fin de colaborar en la no reiteración de la falta.

### **iii. Tiempos y espacios**

#### **Sala de Clases**

La mantención y uso correcto del mobiliario, luminarias, pizarra, puertas y ventanas de cada sala es responsabilidad de todas y todos los miembros de la comunidad educativa. Los referidos espacios podrán ser intervenidos con elementos accesorios por profesores y alumnos de la Academia previa autorización del Líder de Escuela y sólo si dicha intervención no supone una modificación o daño estructural al espacio.

#### **Recreos y Espacios Comunes**

El recreo es el tiempo de descanso y desarrollo de habilidades socio-afectivas para estudiantes, siendo fundamental para su formación y aprendizajes. Los recreos se extenderán entre las 11:30 y 12:00 horas de la mañana, momento en que los estudiantes deben salir al patio central o al lugar en que se realicen las actividades del recreo. Por su seguridad, ningún estudiante debe quedar en las salas de clase en horas de recreo sin supervisión de un profesor.

La mantención de la limpieza y orden de los patios, baños y pasillos del establecimiento es una de las funciones de los auxiliares de servicio de la sede. No obstante, es responsabilidad de todas y todos los miembros de la comunidad educativa colaborar con la mantención del aseo.

### **iv. Salidas pedagógicas**

Toda salida de los alumnos en el contexto de la Academia de Verano deberá tener un carácter pedagógico y debe ser planificada y supervisada por el profesor a cargo del curso.

El docente encargado de la salida pedagógica deberá informar a su Coordinador Académico para que éste gestione las autorizaciones de los apoderados. El Coordinador será el encargado de entregarlas a los estudiantes y recibirlas una vez que hayan sido firmadas.

El profesor será acompañado por el Coordinador en la salida, siempre y cuando éste cuente con la disponibilidad horaria.

## **v. Apoderados y familias**

### **Comunicación Familia – Escuela**

Todo estudiante debe contar con un apoderado titular y otro suplente, debidamente oficializados al momento de la matrícula.

El apoderado entregará al establecimiento datos de contacto y emergencia tales como teléfono (fijo y móvil), dirección, correo electrónico, entre otros. El Coordinador de Gestión será responsable de mantener actualizado y operativo dicho registro para su oportuna utilización en los casos pertinentes.

La vía oficial de comunicación entre el establecimiento y la familia será teléfono móvil o fijo y/o el correo electrónico del apoderado titular y suplente.

### **Encuentros con apoderados**

Los encuentros con apoderados de la Academia de Verano son actividades cuyo objetivo es estrechar vínculos de interés para la comunidad o el reconocimiento de logros y resultados de algún miembro de los estudiantes. Además, son la instancia formal para un intercambio efectivo de información entre los miembros de la comunidad, integrando a las familias en el proceso de aprendizaje.

Estas instancias son: inauguración, feria de proyectos y cualquier otra instancia que sea oficialmente comunicada por la organización al apoderado.

### **Retiro de Estudiantes**

Si un estudiante debe retirarse del establecimiento, éste retiro debe ser realizado por el apoderado o un adulto responsable previamente acreditado para esta función por medio de una autorización escrita entregada al Líder de Escuela. En caso de no llevar esta autorización, el Líder podrá contactarse telefónicamente con el apoderado para gestionar el retiro por un tercero.

## **vi. De Las Faltas y Medidas de Disciplina**

En el presente documento se han establecido diversas normas y deberes relacionados con la convivencia en Academia de verano, el no respeto a estos acuerdos constituye una falta. Se entenderá como falta el acto u omisión que constituya una transgresión a las normas de este Manual de Convivencia.

Las y los estudiantes tienen derecho a un proceso justo y racional, atendiendo a los derechos fundamentales, convenciones internacionales y la normativa vigente en educación. Las sanciones tendrán siempre una orientación pedagógica, donde los estudiantes tengan derecho a instancias de revisión y apelación a las sanciones impuestas.

Las instancias de apelación existirán para los casos en que se apliquen sanciones a las faltas graves. Dichas instancias de apelación serán revisadas por el Líder de Escuela y el equipo de Coordinadores Académicos.

Todas aquellas transgresiones a lo establecido en este Manual de Convivencia que no se hubieren referido en el mismo, serán revisadas por el Líder de Escuela y el equipo de Coordinadores Académicos, a fin de solucionar el conflicto.

Existirá la siguiente calificación gradual de faltas:

- A) Faltas Leves.
- B) Faltas Graves.
- C) Faltas Muy Graves

## De las faltas leves, graves y muy graves

- Se considerarán faltas leves las actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, sin que lleguen a producir daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.
- Se considerarán faltas graves, actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad de otro miembro de la comunidad educativa y/o del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia.
- Se considerarán faltas muy graves actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y/o psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito o actos que afecten gravemente la convivencia escolar.
- Serán consideradas faltas muy graves todas las acciones constitutivas de delito, tales como: Lesiones, Agresiones sexuales, Explotación sexual, Maltrato, Explotación laboral, Amenazas (de muerte o, en general, de hacer un daño), Porte o tenencia ilegal de armas, Robos, Hurtos, Venta o tráfico de drogas, entre otros.

Falta	Calificación
Presentar retrasos o inasistencias reiteras e injustificadas a clases.	Leve
No desarrollar las actividades pedagógicas de cada clase reiterativamente.	Leve
Agredir verbalmente a otro miembro de la comunidad educativa.	Grave
Deteriorar de forma intencional materiales, mobiliario o infraestructura del establecimiento educacional.	Grave
Consumir o traficar sustancias ilícitas como alcohol, cigarrillos o drogas al interior del establecimiento educacional.	Grave
Portar elementos inapropiados o potencialmente dañinos para la comunidad educativa.	Grave
Reiterar faltas de gravedad.	Muy Grave
Agredir físicamente a otro miembro de la comunidad educativa.	Muy Grave
Realizar conductas inapropiadas de carácter sexual.	Muy Grave
Robar al establecimiento o a algún miembro de la comunidad educativa.	Muy Grave

## De los procedimientos ante las faltas

Las denuncias de hechos que atenten en contra de la sana convivencia escolar pueden realizarse ante profesores/as, psicopedagogo/a, coordinador académico y/o Líder de Escuela. Quien reciba el reclamo debe indagar los hechos a fin de esclarecer quiénes son los involucrados, qué rol le cabe a cada uno y cuáles fueron las circunstancias del hecho.

## De las medidas disciplinarias

Se aplicarán medidas disciplinarias al estudiante que transgreda las normas del presente reglamento. Dichas medidas deberán aplicarse con la finalidad pedagógica de fortalecer el sentido de responsabilidad de los(as) estudiantes. Es por ello que, en todo momento y situación, la aplicación por parte de algún integrante del colegio de cualquier medida debe considerar que:

- 1.- Se prohíbe toda forma de discriminación arbitraria.
- 2.- No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del estudiante.

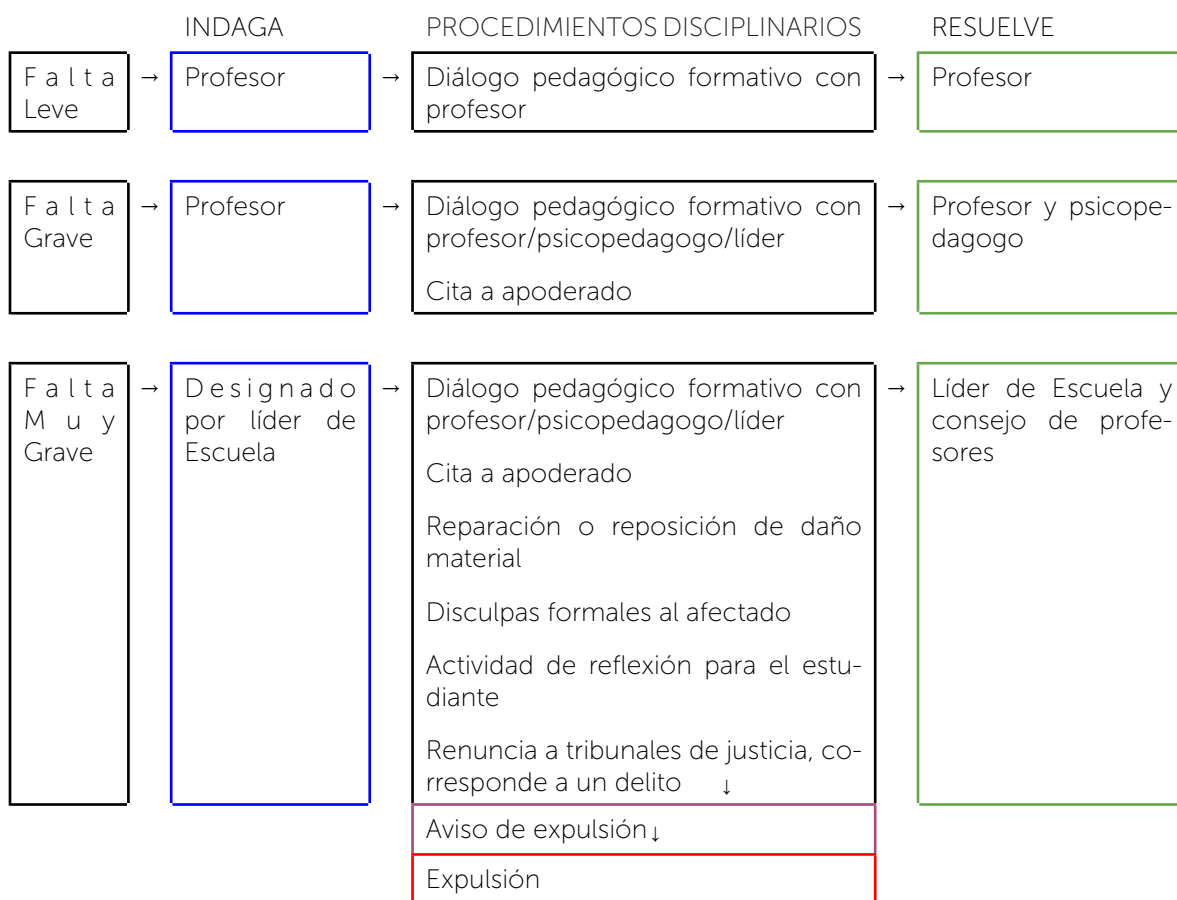
3.- Las medidas deberán propender a la toma de conciencia y reflexión acerca de lo realizado por parte del estudiante, con tal de fomentar su sentido de responsabilidad frente a su vida y la sociedad.

4.- La imposición de las correcciones previstas en estas normas respetarán la proporcionalidad con la conducta del (la) estudiante y deberá contribuir al mejor desarrollo de su proceso educativo.

5.- Deberá tenerse en cuenta la edad del (la) estudiante para efectos de graduar la aplicación de la sanción cuando proceda.

6.- Se tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del (la) estudiante antes de resolver el procedimiento a aplicar. A estos efectos, se podrán solicitar los informes que se estimen necesarios sobre las conductas aludidas y recomendar, en su caso, a los padres o a los representantes legales del (la) estudiante o a las instancias públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

### Procedimiento de sanciones



Si las medidas de apoyo pedagógico y psicosocial no tuvieran el impacto deseado, si los responsables reincidieran en una falta muy grave o si se tratare de los siguientes delitos: lesiones, agresiones sexuales, explotación sexual, maltrato o venta de drogas, debe aplicarse "Procedimiento a seguir en caso de expulsión o cancelación de la matrícula".

## **Expulsión o cancelación de matrícula**

La cancelación de matrícula se aplicará a aquel(lla) estudiante que incurra en faltas muy graves o faltas graves reiteradas, infringiendo las causales descritas en el presente reglamento y afectando gravemente a la convivencia escolar. De esta manera, ya cumplidos los pasos previos de reunión con padre, madre o apoderado(a), representando la inconveniencia de la(s) conducta(s), no teniendo buenos resultados las medidas pedagógicas o psicosociales aplicadas -o no siendo cumplidas por el (la) estudiante-, resulta aconsejable la salida definitiva de la Academia/Escuela previo procedimiento propiamente tal. La medida sólo se decide por el (la) líder(a) de Escuela.

## **Procedimiento a seguir en caso de expulsión o cancelación de la matrícula**

El procedimiento a seguir en caso de expulsión o cancelación de la matrícula contiene los principios fundamentales de un debido proceso, siendo un procedimiento racional y justo, resguardando el interés superior de todo estudiante.

- 1.- El programa notifica por escrito al estudiante y apoderado de la decisión de expulsión o cancelación de la matrícula.
- 2.- Dicha notificación escrita debe contener todos los fundamentos por los cuales se ha adoptado la decisión.
- 3.- Dentro de los siguientes 2 días posteriores a la notificación, el apoderado tiene derecho a solicitar la reconsideración de la medida al líder del programa, a través de un recurso de reposición, el cual debe ser escrito y contener todos los medios de prueba que revistan igual carácter. El apoderado también puede solicitar una audiencia con el líder de Escuela.
- 4.- En dicho recurso, se están resguardando los principios de bilateralidad de la audiencia con el derecho a ser oído, y tendrá la oportunidad de acompañar a dicha solicitud todos los medios probatorios de los cuales se pretenda hacer valer.
- 5.- Una vez recepcionada la solicitud de reconsideración de la medida, el (la) líder de Escuela consulta al Consejo de Profesores.
6. Finalmente, el líder de Escuela resuelve y notifica por medio escrito a profesores, al estudiante y a su apoderado.

## Algunos conceptos relevantes

1. Buena convivencia escolar	La coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los(as) estudiantes.
2. Comunidad educativa	Agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran la Escuela/Academia, incluyendo a estudiantes, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, equipos docentes, directivos, representantes de la entidad organizadora, y personal operativo y auxiliares.
3. Cultura	Conjunto de normas que deben respetarse en pro de una convivencia armónica, que permite al estudiante mostrar actitudes que le ayuden a desarrollarse en sociedad, insertarse positivamente en la vida familiar y en la sociedad en general, así como cumplir sus propias metas, principalmente para poder llevar a cabo el Proyecto Educativo ofrecido por la Academia.
4. Acoso escolar	Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado (o bullying), realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que en forma individual o colectiva, atenten contra otro(a) estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.
5. Violencia psicológica	Insultos, amenazas, burlas, rumores malintencionados, aislamiento, discriminación en base a la orientación o identidad sexual, creencia religiosa, origen étnico, etc. También se incluye el acoso escolar o bullying.
6. Violencia física	Toda agresión física que provoca daño o malestar: patadas, empujones, cachetazos, manotazos, mordidas, arañazos, etc., que pueden ser realizados con el cuerpo o con algún objeto. Desde las agresiones ocasionales, hasta las reiteradas.
7. Violencia a través de medios tecnológicos	Uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chats, blogs, mensajes de texto, sitios web, redes sociales o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico, que puede constituirse en ciberbullying.
8. Violencia de género	Son agresiones provocadas por los estereotipos de género, que afectan a mujeres y hombres. Incluyen comentarios descalificatorios, humillaciones, trato degradante, agresiones físicas o psicológicas fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos por sobre el otro.
9. Violencia sexual	Son agresiones que vulneran los límites corporales de una persona, sea hombre o mujer, con una intención sexualizada. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación entre otros.